Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO

CONTRATO No. **555 de 2022**

FECHA DEL CONTRATO: **22 de Marzo del 2022**

ENTIDAD CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA**

CONTRATISTA: **ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ - GUADUA**

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACION DE SERVICIOS**

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: **CATORCE MILLONES PESOS MCTE($14,000,000.00)**

VALOR ADICIÓN No. 0

VALOR FINAL DEL CONTRATO: **CATORCE MILLONES PESOS MCTE($14,000,000.00)**

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO: **A partir de la firma del acta de iniciación hasta el 31 de diciembre de 2022**

PLAZO PRÓRROGA No.

PLAZO FINAL DEL CONTRATO **172 Días**

PORCENTAJE EJECUTADO: 100

FECHA DE INICIO: **29 de Marzo del 2022**

FECHA DE TERMINACION: **31 de Diciembre del 2022**

OBJETO: CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT, PARA REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, DESDE LOS MUNICIPIOS DE TORO, LA VICTORIA, ZARZAL, BOLIVAR, VERSALLES, ROLDANILLO, OBANDO, EL DOVIO, Y LA UNION, ZONA RURAL Y URBANA, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA DAR BRUT DE LA CVC, UBICADAS EN LA UNION

VALLE (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE); DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

En La Unión Valle , en las instalaciones de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, se reunieron JULIAN RAMIRO VRGAS DARAVIÑA, debidamente delegado para liquidar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 320-264 de abril 29 de 2020 y Resolución de prórroga No. 0100 N° 320-1038 del 31 de diciembre de 2020, en calidad de Interventor del contrato JOSE NORVEY VALENCIA MEJIA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16219802 de Cartago Valle ,y JULIETA MARULANDA LLANO con cédula de ciudadanía N°38854943, en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ - GUADUA,NIT 900.010.872-3 con el objeto de liquidar el contrato de prestación de servicios, previas las siguientes consideraciones:

Que la UGC RUT-PESCADOR-DAR BRUT mediante estudio previo de fecha AGOSTO 13 DE 2021, determinó: " CONTRATAR EL SERVICIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT, PARA REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, DESDE LOS MUNICIPIOS DE TORO, LA VICTORIA, ZARZAL, BOLIVAR, VERSALLES, ROLDANILLO, OBANDO, EL DOVIO, Y LA UNION, ZONA RURAL Y URBANA, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA DAR BRUT DE LA CVC, UBICADAS EN LA UNION VALLE (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE); DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".

2) Que para lo anterior se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 1200 de febrero 4 de 2022 y CRP 1400 del 23 de marzo de 2022.

3) Que se cumplió con los requisitos de publicación en SECOP II del proyecto de términos de referencia el 8 de marzo de 2022

4) Que mediante acta de recepción de propuestas de fecha 14 de marzo de 2022 , el Comité Evaluador dio cierre al proceso de contratación de Mínima Cuantía SABS 07 de 2022 , recibiendo para el efecto la propuesta presentada por la firma JULIETA MARULANDA LLANO con cédula de ciudadanía N°38854943, en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ- GUADUA,NIT 900.010.872-3

5) Mediante memorando No. -0780-270992022 del 9 de marzo de 2022, se remitió la propuesta para verificación jurídica al Comité Evaluador.

6) Mediante acta de fecha 16 de marzo de 2022 , El Comité Evaluador consideró que la propuesta presentada por la firma JULIETA MARULANDA LLANO con cédula de ciudadanía N°38854943, en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ - GUADUA,NIT 900.010.872-3 "cumple los requisitos exigidos".

7) Que mediante memorando la Dirección DAR BRUT Ing Julián Ramiro Vargas Daraviña, 0780-310242022 de fecha 23 de marzo de 2022 solicita al grupo de Presupuesto emitir CRP previa numeración del contrato (0555-2022) en atención al documento legal de Autorización para presentar propuesta y/o suscribir contrato a favor de la señora JULIETA MARULANDA LLANO con cédula de ciudadanía N°38854943, en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ - GUADUA,NIT 900.010.872-3 el mismo cumple con los requisitos exigidos en los términos de referencia.

8) Que consolidadas las evaluaciones y revisiones efectuadas a la propuesta presentada por la empresa JULIETA MARULANDA LLANO con cédula de ciudadanía N°38854943, en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ - GUADUA,NIT 900.010.872-3 , los resultados se publicaron en el portal Único de contratación el día 29 de marzo de 2022 en SECOP II.

9) Que vencido el término señalado para el efecto, no se presentaron observaciones a las revisiones y evaluaciones efectuadas.

2. IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

El contrato principal No. 0555 de 2022, fue suscrito por JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA , identificado con cédula de ciudadanía 94265026 en su condición de Director Territorial de la DAR BRUT Y JULIETA MARULANDA LLANO con cédula de ciudadanía N°38.854.943 de Buga , en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ - GUADUA,NIT 900.010.872-3

3. OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR EL SERVICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL BRUT, PARA REALIZAR EL MANEJO POSDECOMISO DE MATERIAL DE FLORA, DECOMISADO EN LOS OPERATIVOS DE CONTROL A LA MOVILIZACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE, DESDE LOS MUNICIPIOS DE TORO, LA VICTORIA, ZARZAL, BOLIVAR, VERSALLES, ROLDANILLO, OBANDO, EL DOVIO, Y LA UNION, ZONA RURAL Y URBANA, HASTA LAS INSTALACIONES DE LA DAR BRUT DE LA CVC, UBICADAS EN LA UNION VALLE (INCLUYE TRANSPORTE, CARGUE Y DESCARGUE); DE ACUERDO A LA RESOLUCIÓN 2064 DE 2010 DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

ALCANCE DEL OBJETO

- En desarrollo del objeto contractual el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:
  Transporte mayor y menor de material decomisado desde el sitio hasta la sede de la CVC-DAR BRUT Municipio de La Unión Clle 16 No 3-278.
- Suministro de un camión en óptimas condiciones.
- Disponer de conductor calificado.
- Suministro de dos (2) operarios por viaje para cargue y descargue.
- Realizar los traslados en la hora y fecha indicada por el encargado del procedimiento.
- Responder por los daños y pérdidas del material incautado durante el traslado de los mismos.
- Acopiar, encarrar y/o apilar el material decomisado en las condiciones que indique el profesional Ingeniero Forestal o encargado del proceso,
- Fumigar bimestralmente el material forestal que está almacenado en las bodegas a partir del acta de inicio hasta el 31 de diciembre de 2021 Y desinfección periódica de los cubículos destinados a la fauna (1 vez al mes durante la vigencia del COT)
- Realizar acciones para evitar el deterioro de material forestal decomisado de acuerdo a la Resolución del Ministerio de Medio Ambiente y para lo cual deberá contar con experiencia certificada en este punto.
- Apilar la madera que ya se tiene decomisada en las bodegas de la DAR BRUT, de forma técnica y con asesoría de funcionario idóneo de la CVC.
- Realizar mantenimiento al hogar de paso para la flora
- Realizar mantenimientos y adecuaciones a los cubículos especializados para la tenencia transitoria de la fauna que ingresa a la CVC DAR BRUT.

4. DURACIÓN.

El plazo inicial del contrato de prestación de servicios en referencia, fue de cientos setenta y dos días (172) , contados a partir del 29 de marzo de 2022, de conformidad con el Acta de Inicio de la misma fecha

5. SUPERVISION:

Constancia de la Oficina Apoyo Jurídico de la DAR BRUT : Responsabilidad del Supervisor: Se deja constancia que la presente acta de liquidación fue elaborada por el Supervisor José Norvey Valencia Mejía, en desarrollo de la responsabilidad funcional que le compete de acuerdo a las obligaciones consignadas en la Resolución DG 068 del 24 de febrero de 2003 siendo revisada y aprobada por el contratista; la Oficina Apoyo Jurídico hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto. En consecuencia de lo anterior las consideraciones técnicas y financieras son responsabilidad exclusiva del Supervisor.

6. GARANTIAS:

La Oficina Apoyo Jurídico de la Corporación CVC DAR BRUT , acorde con el Memorando 0780-331112022 del día marzo 22 de 2022 procedió a aprobar el día 29 de marzo de 2022 las garantías constituidas por el Contratista en concordancia con la cláusula PRIMERA del contrato inicial No 555 de 2022, así:

AMPARO	VIGENCIA	CUANTIA
Calidad	28/03/2022 al 31/12/2023	2.800.000.
Cumplimiento del Contrato	28/03/2022 al 30/6/2023	2.800.000
Pago de salarios y prestaciones sociales	12/10/2021 al 31/12/2025	1.400.000
Responsabilidad civil	28/03/2022 al 31 /12/2022	200.000.000

NOTA: Las garantías se encuentran vigentes.

7.-EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ - GUADUA, prestó a satisfacción el servicio en los términos pactados contractualmente, según certificaciones suscritas por el interventor del contrato, de igual forma el contratista presentó las facturas de acuerdo con la forma convenida del contrato (forma de pago).

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

8.- BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA DE PAGO	VALOR	AMORTIZACION AL ANTICIPO	VALOR PAGADO
Pago anticipado o anticipo	0	0	0	0
Acta No 1	27/4/2022	8.330.000.	0	7.990.500.
Acta No 2	16/8/2022	5.670.000.	0	5,415,088.23
	TOTALES	$14.000.000	$0	$13.405.588.23

BALANCE ECONOMICO

CONCEPTO	VALORES	VALORES	PORCENTAJES
Valor Inicial del contrato	$14.000.000.		
Valor adicionado	$0		
Valor total del Contrato	$14.000.000		
Valor Pagado		$13.405.588.23	95.75%
Valor Cuentas por pagar	0	$	
Valor retención		$594.411.77	
Sumas Iguales	$14.000.000	$14.000.000	%4.25
	Valor Cuenta final por pagar		
Valor Cuentas por Pagar	$0		
Valor retención	$0		
VALOR TOTAL A PAGAR	$0		

El supervisor del contrato hace constar que el Contratista cumplió durante toda la vigencia del contrato con las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF)(verificar si hay lugar a ello), para lo cual se estableció una correcta relación entre el monto

cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Además, de conformidad con la constancia aportada por el contratista y la consulta FOSYGA, se verificó que se encuentra a paz y salvo por concepto de salarios y prestaciones sociales con sus trabajadores.

En mérito de lo expuesto las partes,

ACUERDAN

PRIMERA: Liquidar en forma definitiva el Contrato No. 555 de 2022, suscritos entre CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA y JULIETA MARULANDA LLANO con cédula de ciudadanía N°38.854.943 de Buga , en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ - GUADUA,NIT 900.010.872-3

SEGUNDA: Con la firma de la presente acta las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo judicial o extrajudicial en contra de la CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA C.V.C.

TERCERA: En consecuencia la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación postérior alguna al respecto, pero responderá por la calidad de los servicios suministrados, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones, que se le realicen con ocasión de la ejecución del contrato que aquí se liquida.

Se deja constancia que la presente Acta de Liquidación del CONTRATO 555 de 2022, fueron elaboradas por el Supervisor del contrato en desarrollo de sus funciones, siendo revisada y aprobada por el representante legal de la firma contratista. La Oficina Apoyo Jurídico hace la revisión del presente documento en relación con el cumplimiento de los requisitos formales requeridos para este acto.

Forma parte de la presente Acta de Liquidación Final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida por el Revisor Fiscal de la firma
Forma parte de la presente Acta de Liquidación Final, la certificación de paz y salvo por concepto de obligaciones parafiscales, salariales y prestacionales a la fecha, expedida

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

por el Representante Legal de la firma : JULIETA MARULANDA LLANO con cédula de ciudadanía N°38.854.943 de Buga , en su calidad Gerente y Representante Legal de la firma contratista ASOCIACION AMBIENTAL DE PRODUCTORES Y COMERCIALIZADORES DE BAMBÚ - GUADUA,NIT 900.010.872-3

En constancia se firma la presente Acta de Liquidación en la ciudad de LA UNION, el día 20 de septiembre del 2022.

JULIAN RAMIRO VARGAS DARAVIÑA

Director Territorial CVC DAR BRUT(C)

ROBINSON RIVERA CRUZ

Profesional Especializado

JOSE NORVEY VALENCIA MEJIA
Supervisor

JULIETA MARULANDA LLANO
Contratista